

## **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR**

### **1. OBJETIVOS GENERALES**

El Ministerio de Medio Ambiente ejecuta la Política del Gobierno dentro de las competencias que corresponden a la Administración General del Estado, en las áreas de carácter sectorial relativas a infraestructuras hidráulicas, de costas, protección y mejora del medio natural, de protección y mejora del medio ambiente, así como los de prestación de los servicios meteorológicos de ámbito nacional.

### **2. EL PRESUPUESTO**

El Presupuesto total consolidado del Ministerio para el año 2003, esto es, incluyendo todos sus Organismos Autónomos y descontando las transferencias entre subsectores, asciende a 3.001,68 millones de euros y el Presupuesto no financiero del Subsector Estado sin consolidar, es decir, incluidas las transferencias entre subsectores, asciende a 1.770,42 millones de euros, que supone un incremento del 5,98% con respecto al ejercicio anterior.

A las citadas cantidades se ha llegado partiendo de los ejes de actuación siguientes:

- Es un Presupuesto cofinanciado por la Unión Europea, por cuanto en los ejes medioambientales, tanto del Fondo de Cohesión como en los fondos del Marco de Apoyo Comunitario, hay disponibilidad para financiar las inversiones que nuestro Departamento pretende realizar en los próximos años.

- En segundo lugar es un Presupuesto que aumenta el nivel de inversión en 267,59 millones de euros con respecto a 2002, pasando a tener unos créditos de 2.108,64 millones de euros para 2003, lo que supone un incremento del 14,53 %. Con ese importe se da cobertura a los proyectos del Departamento que cuentan con financiación comunitaria aprobada.

### **3. OBJETIVOS POR ÁREAS**

Para dar respuesta al desarrollo de las políticas el Ministerio cuenta con las siguientes áreas:

- Área de Aguas y Costas

- Área de Medio Ambiente
- Área de Meteorología Nacional
- Área de Servicios Generales

### **3.1. Área de Aguas y Costas**

Los objetivos a alcanzar se corresponden con las funciones atribuidas a la Secretaría de Estado de Aguas y Costas, que son las siguientes:

#### 1) Infraestructura urbana de saneamiento y calidad del agua.

- Sistemas colectores y emisarios para transporte y evacuación de aguas residuales, y construcción de sistemas de depuración y reutilización de efluentes.
- Programa Nacional sobre depuración de Aguas Residuales (Directiva 91/271CEE).
- Programa ARYCA para la Actualización de los Registros y Catálogos de Aguas.
- Restauración hidrológico-forestal y actuaciones para la conservación de cauces.
- Mejora de los sistemas de gestión del dominio público hidráulico.

#### 2) Planificación y ordenación territorial.

- Sistema de información territorial.
- Gestión integrada de los recursos hídricos.
- Concertación y desarrollo territorial.
- Constitución y seguimiento de Sociedades Estatales.

#### 3) Gestión e infraestructura de recursos hidráulicos.

- Cumplimiento y desarrollo de la Ley del Plan Hidrológico Nacional.

- Protección y mejora ambiental del Dominio Público Hidráulico.
- Mejora del conocimiento hidrogeológico, para aprovechamiento controlado de las aguas subterráneas.
- Obtención de la garantía de suministro, incrementando la regulación y la protección y recarga de acuíferos.
- Reparación y mantenimiento de la infraestructura de regulación y redes de transporte y distribución de agua. Construcción de desaladoras de aguas marítimas. Ejecución de obras de transporte y conducción para aprovechamientos, incluidos trasvases.
- Reordenación de los sistemas de aprovechamiento mediante aplicación de técnicas reductoras del consumo, y reordenación de concesiones y procedimientos para su aplicación.
- Inspección y control de las infraestructuras hidráulicas para garantizar su seguridad.
- Ejecución de presas de embalse para regulación de los caudales de los ríos y prevención de inundaciones y utilización del agua regulada para abastecimiento, regadíos, etc.

#### 4) Actuación en la costa.

- Restauración, conservación y mejora de los valores ambientales del litoral.
- Promover el uso sostenible del litoral.
- Articular las actuaciones individuales en planes territoriales para abordar problemáticas que requieren un tratamiento a mayor escala.
- Optimizar la asignación de los recursos disponibles conforme a niveles de prioridad definidos dentro de cada programa territorial.
- Aplicación criterios de gestión integral de los recursos del litoral.
- Conservación del dominio público marítimo-terrestre.

### **3.2. Área de Medio Ambiente**

Los objetivos a alcanzar se corresponden con las funciones atribuidas a la Secretaría General de Medio Ambiente:

1) Protección y mejora del medio ambiente.

- Calidad ambiental: gestión de residuos, contaminación atmosférica y sistema de información ambiental.
- Impacto ambiental y prevención de riesgos.
- Cooperación institucional y políticas sectoriales: normativa básica, coordinación, participación, información ambiental, y formación y divulgación medioambiental.
- Programa “Camino naturales” y otras actuaciones de carácter general.
- Oficina de Cambio Climático.

2) Protección y mejora del medio natural.

- Política de conservación de la biodiversidad.
- Plan forestal español.
- Programa de acción nacional contra la desertización.
- Red estatal de parques nacionales.
- Política de educación ambiental.

### **3.3. Área de Meteorología Nacional**

La participación en esta área se lleva a cabo por la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, y los objetivos a alcanzar se corresponden con la prestación de un servicio eficaz y mejorado en el ámbito nacional, y cuyos objetivos son:

- Vigilancia y predicción meteorológica.
- Programa nacional del clima.
- Meteorología aeronáutica.

- Informática de gestión.
- Archivo Nacional del Clima.

### **3.4. Área de Servicios Generales**

Los objetivos a alcanzar se corresponden con las funciones atribuidas a la Subsecretaría del Ministerio, la Secretaría General Técnica y la Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario, que son las siguientes:

- Planificación y gestión económica y financiera de los programas de inversión del Departamento, Organismos Autónomos y Sociedades vinculadas.
- Relaciones institucionales del Departamento.
- Elaboración de las estadísticas del Ministerio.
- Informe, tramitación, elaboración de disposiciones generales y asesoramiento jurídico y económico.
- Planificación, dirección y gestión de los recursos humanos del Departamento
- Gestión patrimonial, contratación, servicios técnicos y de mantenimiento, biblioteca y publicaciones, régimen interior y registro, y archivos generales en el ámbito del Departamento.
- Elaboración del Plan informático del Ministerio y gestión de las infraestructuras informáticas y de las comunicaciones.
- Campañas de promoción y comunicación de la actividad del Departamento.
- Coordinación, programación y ejecución, en su caso, de la actividad editorial del Departamento.
- Gestión del Centro de Documentación y Biblioteca del Ministerio.
- Fomento de actividades medioambientales mediante subvenciones a diferentes organismos e instituciones nacionales e internacionales.